



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4775  
Representación de Chile  
6 de marzo de 2019

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CHILE DEL QUINTO  
PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SOBRE  
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE (ATIT)

Montevideo, 1° de marzo de 2019

N° 08/19

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de referirse al Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre suscrito entre la República de Chile y la República del Perú el 21 de noviembre de 2018.

En efecto, informa que el Gobierno de Chile ha dado cumplimiento a sus disposiciones legales internas, a los efectos de la entrada en vigor del referido Protocolo Adicional, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 13 del indicado Protocolo.

La Representación Permanente de Chile hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente

**Nota de Secretaría:**

El Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) fue publicado como documento ALADI/AAP/A14TM/3.5.